

RESOLUCIÓN No GADMPS-A-2024-0032-R

YAJAIRA ELIZABETH RAMÓN RODAS

ALCALDE DEL CANTÓN PABLO SEXTO

CONSIDERANDO:

QUE, El Congreso Nacional del Ecuador, mediante Ley N° 052, publicada en el Registro Oficial N° 439, de fecha 24 de octubre de 2001, creo el cantón Pablo Sexto como su cabecera cantonal.

QUE: El Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

QUE: La Constitución de la República en el artículo 240 establece que todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales; y de conformidad del artículo 253 ibídem el alcalde será su máxima autoridad administrativa, quien ejercerá exclusivamente la facultad ejecutiva que comprende en el ejercicio de potestades públicas privativas de naturaleza administrativa bajo la responsabilidad de acuerdo a los artículos 9,59 y 60 literales a, b) del código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

QUE: El Art. 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina: Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

QUE: El Art. 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina: El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos

disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

QUE: Mediante Informe Económico **Nro. GADMPS-DFIN-2024-006-ITE**, de fecha 13 de marzo de 2024, el Director Financiero presenta a esta autoridad la propuesta **DE TRASPASOS DE CREDITO** al presupuesto institucional vigente del GAD. Municipal de Pablo Sexto, en el cual Indica que, El departamento de obras y servicios públicos ha identificado la necesidad de mantener en operatividad el equipo caminero para las diferentes actividades requeridas por la población del cantón Pablo Sexto. Mediante la utilización del equipo caminero se utiliza se logra mantener las calles, carreteras y otros espacios públicos en buenas condiciones. Esto incluye tareas como reparación de baches, pavimentación, limpieza de nieve y esparcimiento de sal en invierno. Esto contribuye a la seguridad vial, reduciendo el riesgo de accidentes para el conductor, peatones y ciclistas. Razón por la cual se solicita mediante el presente informe la solicitud de traspaso económico y los objetivos de conductores.

En el presente caso, los traspasos de crédito solicitados, se ejecutarán dentro del mismo PROGRAMA | 12 ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGIA Y CONECTIVIDA SUBPROGRAMA | 24 Programa Integral de Movilidad y Accesibilidad.

QUE: Mediante **Memorando Nro. GADMPS-DFIN-2024-0059-M-GD**, de fecha 13 de marzo de 2024, suscrito por el Economista Iván Padilla, Director Financiero, Solicitando Autorización para realizar traspasos de crédito entre partidas presupuestarias.

Que: mediante **INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD DE TRASPASO DE PARTIDA DOSP-GADMPS-0703-2024-01**, de fecha 07 de marzo de 2024, el Ing. Diego Tigre en calidad de Director de Obras Públicas solicita la respectiva reforma al PAC 2024, conforme se detalla en el prenombrado documento.

QUE: Mediante comentario última reasignación, en el sistema documental dispongo al Dr. Jorge Luis Cabrera Flores, procurador sindico; "Elaborar la Resolución Administrativa,

autorizando los traspasos indicados en el informe financiero y la reforma al Pack 2024.”.

En mi calidad de máxima autoridad y conforme las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador y el COOTAD.

RESUELVO:

Art. 1.- APROBAR LOS TRASPASOS DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS, de acuerdo con el Informe Económico **Nro. GADMPS-DFIN-2024-006-ITE** suscrito por el Director Financiero, Economista, Holger Iván Padilla González, de conformidad con el siguiente detalle:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBILIDAD	TRASPASOS DE CREDITO		CODIFICADO FINAL
				INCREMENTO	REDUCCIÓN	
DIRECCIÓN 052	DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	31.000,00	31.000,00	1.000,00	31.000,00	1.000,00
PROGRAMA 12	ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGIA Y CONECTIVIDAD	31.000,00	31.000,00	1.000,00	31.000,00	1.000,00
SUBPROGRAMA 24	Programa Integral de Movilidad y Accesibilidad	31.000,00	31.000,00	1.000,00	31.000,00	1.000,00
PROYECTO 083	Construcción y Mantenimiento de vías	30.000,00	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00
ACTIVIDAD 104	Construir y mantener la vialidad del Cantón Pablo Sexto	30.000,00	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00
052.12.24.083.104.2024.730404.002.003	REPUESTOS Y ACCESORIOS - MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN; MECÁNICA, ELECTROMECAÁNICA E HIDRÁULICA, INCLUIDO REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GADM PABLO SEXTO.	13.000,00	13.000,00		13.000,00	0,00
052.12.24.083.104.2024.730404.000.003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) - MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN; MECÁNICA, ELECTROMECAÁNICA E HIDRÁULICA, INCLUIDO REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GADM PABLO SEXTO.	6.000,00	6.000,00		6.000,00	0,00
052.12.24.083.104.2024.730405.000.003	VEHÍCULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) - Mantenimiento crrectivo en: Mecánica, repuestos Electromecanica e Hidráulica , incluido repuestos para el , INCLUIDO REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GADM PABLO SEXTO.	6.000,00	6.000,00		6.000,00	0,00
052.12.24.083.104.2024.730813.002.003	REPUESTOS Y ACCESORIOS - MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN; MECÁNICA, ELECTROMECAÁNICA E HIDRÁULICA, INCLUIDO REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GADM PABLO SEXTO.	5.000,00	5.000,00		5.000,00	0,00
052.12.24.083.104.2024.730813.009.003	REPUESTOS Y ACCESORIOS - (ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA EL PQRQUE AUTOMOTOR)	0,00	0,00	30.000,00		30.000,00
PROYECTO 084	Construcción y mantenimiento de	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00

	caminos ag					
ACTIVIDAD 105	Construir y mantener los caminos agrícolas	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
052.12.24.084.105.2024.730404.004.003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	1.000,00	1.000,00		1.000,00	0,00
052.12.24.083.104.2024.730813.015.003	REPUESTOS Y ACCESORIOS - (ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA EL PQRQUE AUTOMOTOR)	0,00	0,00	1.000,00		1.000,00
	TOTALES	31.000,00	31.000,00	1.000,00	31.000,00	1.000,00

Art. 2.- Autorizar la **OCTAVA REFORMA AL PAC** del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, conforme las modificaciones solicitadas y que son parte de la presente resolución, de conformidad al siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	VALOR ACTUAL DEL PAC	ALUMENTO DE PARTIDA - PAG 2024	ALUMENTO- VALOR A UNA PARTIDA EXISTENTE	DISMINUYE- VALOR DE LA PARTIDA EXISTENTE	VALOR TOTAL	CUATRIMESTR E 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTR E 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTR E 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO O ELECTRONICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NUMERO CÓDIGO DE OPERACION DEL PRÉSTAMO BID	NUMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
SITUACION ACTUAL																						
2024	730404.002.003	612810015	BIEN	ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GADM PABLO SEXTO.	1	UNIDAD	13.000.00000			13.000.00000	0.000.00000	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	SN	SN	COMUN	PI
2024	730404.004.003	612810015	BIEN	ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GADM PABLO SEXTO.	1	UNIDAD	1.000.00000			1.000.00000	0.000.00000	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	SN	SN	COMUN	PI
2024	730404.000.003	871410011	SERVICIO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN MEC ANICA ELECTROMEC ANICA E HIDR AULICA INCLUIDO REPUESTOS PARA EL P.	1	UNIDAD	6.000.00000			6.000.00000	0.000.00000		S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	SN	SN	COMUN	PI
2024	730405.000.003	871410011	SERVICIO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN MEC ANICA ELECTROMEC ANICA E HIDR AULICA INCLUIDO REPUESTOS PARA EL P.	1	UNIDAD	6.000.00000			6.000.00000	0.000.00000		S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	SN	SN	COMUN	PI
2024	730813.002.003	871410011	SERVICIO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN MEC ANICA ELECTROMEC ANICA E HIDR AULICA INCLUIDO REPUESTOS PARA EL P.	1	UNIDAD	5.000.00000			5.000.00000	0.000.00000		S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	SN	SN	COMUN	PI
REFORMA Y ACTUALIZACION																						
2024	730813.009.003	622810011	BIEN	ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GADM PABLO SEXTO.	1	UNIDAD		24.000.00000			24.000.00000	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	SN	SN	COMUN	PI
2024	730813.009.003	622810011	BIEN	ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GADM PABLO SEXTO.	1	UNIDAD		7.000.00000			7.000.00000	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	SN	SN	COMUN	PI

Art. 3.- Por Medio de Secretaría General se procederá a notificar con la presente Resolución, al Director Financiero, para que continúe con el procedimiento correspondiente, así como también se procederá a notificar al Ing. Diego Tigre en calidad de Director de Obras Públicas, y al Ing. Genry Medardo Huilca Director de Planificación del Gad de Pablo Sexto.

Art. 4. - Disponer al Lic. Oswaldo Poma, en calidad de administrador del portal de compras públicas, proceda a realizar la actualización del PAC.

Art. 5.- Disponer al Ing. Miguel González, Técnico de Sistemas publique la presente resolución en el portal web de la municipalidad; a quien se le notificara por el Sistema de Gestión Documental "e-DocManager".

Art. 6.- Notificar con la presente resolución a la Secretaria General del Consejo, con la finalidad de que la misma sea puesta en conocimiento a los miembros del seno del consejo

Dado y firmado en el despacho de Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, a los 18 días del mes de marzo del año 2024.

COMUNÍQUESE PARA LOS FINES PERTINENTES. -

Yajaira Elizabeth Ramón Rodas
ALCALDE DEL CANTÓN PABLO SEXTO

<i>Elaborado por:</i>	<i>Dr. Jorge Cabrera. F</i>
<i>Revisado por:</i>	<i>Lcdo. Edinson Cajas Jumbo.</i>
<i>Autorizado por:</i>	<i>Yajaira Ramón Rodas.</i>

